



**DECRETOS MUNICIPALES  
006-2020 / 007-2020 / 008-2020**

**PARA LA PROTECCIÓN DE  
NUESTRO PUEBLO ANTE LA  
AMENAZA MUNDIAL DE LA  
PANDEMIA DEL CORONAVIRUS**

**COVID-19**

# Decreto 006-2020

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica de Poder Público Municipal y apegado al espíritu del Decreto de Alarma Nacional, suscrito por el Presidente Constitucional de la República Nicolás Maduro Moros, para crear un cerco efectivo contra la propagación y el contagio del Coronavirus "Covid\_19": **\*EXHORTA\*** a todos los establecimientos cuya actividad económica está enmarcada en la recreación y disfrute de personas, con consumo de bebidas alcohólicas tales como bares, restaurantes, discotecas y licorerías con domicilio en el Municipio Independencia a suspender sus actividades por un lapso inicial de Quince (15) días continuos contados a partir de la presente fecha, lo que implica que el establecimiento debe permanecer cerrado, durante este lapso.

En el caso de los restaurantes, luncherías, fuentes de soda, panaderías y similares, podrán mantener su actividad comercial a puerta cerrada expendiendo comida preparada sólo para llevar o bajo la modalidad de reparto a domicilio, por lo cual no podrán permitir que sus clientes esperen en mesas o sillas. Estos deberán aguardar en el exterior del local, por cuanto el objetivo es evitar el agrupamiento de personas y con ello la transmisión del virus COVID-19.

*Abg. José Jhonatan Mujica Acosta*  
Alcalde del Municipio Independencia  
del Estado Yaracuy

# Decreto 007-2020

---

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica de Poder Público Municipal y apegado al espíritu del Decreto de Alarma Nacional, suscrito por el Presidente Constitucional de la República Nicolás Maduro Moros, para crear un cerco efectivo contra la propagación y contagio del Coronavirus "Covid\_19" \*DECRETA\* La suspensión de la "Feria Sabatina" que se realiza en el Mercado Municipal de Independencia los días viernes y sábados debido al gran volumen de personas que se concentra durante la realización de dicha actividad.

Se exhorta a la Directora del Mercado Municipal a coordinar con la Dirección de Ingeniería Municipal y los comerciantes que participan en esta feria, diferentes puntos en la ciudad donde se puedan instalar inicialmente durante las próximas 2 semanas, para garantizar su derecho al trabajo y el acceso del público a los productos del campo como verduras y hortalizas, en condiciones de higiene y seguridad.

El resto del Mercado Municipal operará con normalidad, al igual que los abastos, supermercados, carnicerías, charcuterías, panaderías, frigoríficos y similares en los cuales es y será obligatorio que todos los comerciantes y trabajadores el usen el tapabocas y extremen las demás medidas sanitarias orientadas por las autoridades nacionales.

*Abg. José Jhonatan Mujica Acosta*  
Alcalde del Municipio Independencia  
del Estado Yaracuy



# Decreto 008-2020

---

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica de Poder Público Municipal y apegado al espíritu del Decreto de Alarma Nacional, suscrito por el Presidente Constitucional de la República Nicolás Maduro Moros, para crear un cerco efectivo contra la propagación y contagio del Coronavirus "Covid\_19"

**\*DECRETA\*** La suspensión de las rutas hacia y desde San Antonio del Táchira, por un lapso de 15 días continuos contados a partir de la presente fecha. Se **\*EXHORTA\*** a todas las líneas de transporte autorizados a cubrir esta ruta a reintegrar el importe de pasajes que ya hayan sido vendidos y a cumplir la restricción impuesta, caso contrario se revocará la concesión y permisologías respectivas. Esta restricción aplica para las salidas y llegadas en la terminal terrestre de pasajeros de Independencia y se extiende a todo el territorio del Municipio.

*Abg. José Jhonatan Mujica Acosta*  
Alcalde del Municipio Independencia  
del Estado Yaracuy

---

José Mujica  
ALCALDE DE INDEPENDENCIA



Gobierno del Municipio Bolivariano  
INDEPENDENCIA

INDEPENDENCIA  
Bonita  
Humana